RESOLUCIÓN 466 DE 2022

(1 de abril)

"Mediante la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 23 del artículo 10 del Decreto 846 de 2021, el Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Mediante oficio con radicado No. 3100STH-2022-0002205-IE-001 del 24 de marzo de 2022, el servidor JUAN CARLOS GAVIRIA ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.559.148, quien ocupa el empleo de Subdirector General Código 0040 Grado 22, allegó certificado de incapacidad expedida por la EPS SURAMERICANA S.A., con fecha de inicio del 22 de marzo hasta el 20 de abril de 2022.

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.43, señala: "*Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (…)*
En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Verificada la historia laboral de MARIA LUISA PRADO MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.287.518, Secretaria General, Código 37, Grado 20 del IGAC, cumple con los requisitos previstos en el manual de funciones y competencias laborales del IGAC, para ser encargada temporalmente de las funciones del empleo denominado Subdirector General Código 0040 Grado 22, en la Subdirección General del IGAC.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Encargar a partir del 01 de abril de 2022 a la servidora MARIA LUISA PRADO MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.287.518, actual Secretaria General, Código 37, Grado 20 del IGAC de las funciones del empleo denominado Subdirector General Código 0040 Grado 22, mientras dure la la incapacidad y/o prórroga del servidor JUAN CARLOS GAVIRIA ZAPATA.

Parágrafo 1. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017, MARIA LUISA PRADO MOSQUERA no se desvincula de las funciones propias de su empleo, por el tiempo que dure este encargo.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución MARIA LUISA PRADO MOSQUERA, al correo electrónico maria.prado@igac.gov.co y a la Subdirección de Talento Humano para lo de su competencia.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C.



ANA MARÍA ALJURE REALES
Directora General

Proyectó:	Claudia Liliana Tirado –Contratista - Subdirección de Talento Humano
Revisó:	Sandra Liliana Rojas Socha –Subdirectora de Talento Humano
	Julián Alejandro Cruz Alarcón- Contratista- Secretara General
Aprobó:	María Luisa Prado Mosquera – Secretaria Genera